



## CONTENIDOS

- Presentación de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García
- Entrevista al Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual
- Política de calidad
- Jurisprudencia y doctrina
- Reseña normativa
- Espacio abierto

## Editorial

**Hoy** nace Gabela -sinónimo de impuesto, tributo o contribución-, con la intención de implantar un medio más de comunicación en la Dirección General de Tributos. Se trata de una revista trimestral que nos facilitará información tributaria, de recursos humanos y de calidad. En definitiva, nos acercará un poco más a las novedades fiscales, así como a la jurisprudencia, doctrina y opiniones más actuales.

Esta publicación nace con la ilusión propia de un proyecto nuevo, que pretende ser vía y cauce de participación de todos los empleados públicos de nuestra Dirección General, y con la esperanza de ser un referente, no solo en nuestro trabajo diario, sino también en todos los ámbitos que afectan a las relaciones de la Sociedad con la Administración Regional Tributaria.

(Continúa página 2)

Hoy se pone en marcha esta revista aprovechando el gran potencial que los sistemas de información puede ofrecernos, pretendiendo que todos hagamos de la comunicación un concepto eficaz para mostrar lo que hacemos e impulsar positivamente la labor de la Dirección General de Tributos.

Por ello, y teniendo en cuenta que no existe ninguna actividad administrativa como es la tributaria, que está en permanente contacto con la Sociedad, la comunicación es imprescindible para el éxito de la organización y, al mismo tiempo, tenemos la obligación de promover la gestión de la calidad en la Administración Tributaria, evaluar nuestros servicios o unidades administrativas e impulsar la mejora continua a través de los planes de calidad y, sobre todo, escuchar a nuestros ciudadanos.

Desde estas líneas queremos animar a todos los empleados públicos de la Dirección General de Tributos a participar activamente en la colaboración de esta revista a través de sus opiniones, artículos, sugerencias, y por qué no, críticas. Todos, sin duda alguna tendrán aquí en Gabela un espacio inmejorable donde expresar sus inquietudes.

Este ejemplar que tienes en las manos, es fruto del trabajo de todos y un éxito en sí mismo, deseando que con el paso del tiempo vayamos mejorando en calidad y eficiencia en su labor de servicio hacia los ciudadanos.

Aprovechamos este número cero para felicitarnos la Navidad y que el próximo año 2008 sea el año de la excelencia.



(Tablilla de cerámica, cultura fenicia, referente al pago de tributos)

**GABELA**, revista trimestral de información tributaria

Edita: Dirección General de Tributos

Equipo redactor, coordinación y maquetación:

Miguel Ángel Blanes Pascual, María Teresa Verdú Verdú,  
María José Soto Hernández, Juan Martínez Gil,  
Gonzalo Pío Martín-Abril y Calvo, y Ginés de los Reyes  
García Martínez.

## Presentación



Es para mí una gran satisfacción poder presentar el primer número del nuevo boletín de la Dirección General de Tributos, Gabela, que forma parte de las diferentes herramientas de comunicación que, dentro del Plan de Calidad de esta Dirección General, van a ser puestas en marcha y potenciadas como elemento de difusión de la estrategia, del conocimiento y de la participación de sus empleados públicos.

Hay que destacar el enorme esfuerzo y las grandes dosis de ilusión que tenemos depositadas en este proyecto de Calidad. Todas las iniciativas de mejora de los servicios públicos que, como

Administración Pública, venimos obligados a prestar, cuentan con todo el apoyo de esta Consejería, en especial en un área tan sensible para los ciudadanos como es la tributaria, en la que concurren una necesaria y profunda especialización de los empleados públicos con una atención al contribuyente profesional y amable.

Me siento enorme y legítimamente orgullosa al contrastar con los responsables del área de Hacienda de otras administraciones el alto nivel alcanzado por nuestra Administración Tributaria Regional, que se ha convertido en un verdadero referente tanto a nivel nacional como internacional en cuanto a la modernización de los procedimientos que aplica, a la utilización de las nuevas tecnologías en la gestión tributaria, a la sólida política de alianzas con agentes sociales, y, por supuesto, a la atención al contribuyente.

No quiero acabar esta breve presentación sin transmitir mi más sincera felicitación por estas iniciativas, y mi ánimo y apoyo para seguir avanzando en el camino emprendido. Es el camino que nos reclaman los ciudadanos, a los que debemos de prestar los servicios con esa ambición de mejora permanente.

Recibid un afectuoso saludo.

*María Pedro Reverte García*  
**Consejera de Hacienda y Administración Pública**



(Friso de adorno romano, referente al pago de impuestos al emperador)

## Entrevista con el Director General de Tributos



La Dirección General de Tributos ha conseguido certificar todas sus unidades en el sistema de gestión de la calidad ISO 9001: 2000.

### **¿Por qué se ha iniciado esta política de calidad?**

Cuando iniciamos en el año 1997 el Plan de Modernización de la Dirección General de Tributos, introdujimos cambios notables en la forma de realizar la gestión de las funciones que tenemos encomendadas, desde una perspectiva modernizadora que nos permitiera situarnos al nivel de las Administraciones Tributarias más avanzadas de nuestro entorno. Después de este tiempo, y consolidados los cambios fundamentales que habíamos introducido, parecía lógico iniciar un

proceso de certificación de nuestro trabajo, que garantizara, además, que los procedimientos que gestionamos se realizan con eficiencia y eficacia. Y que pusieran de manifiesto que apostamos por la permanente mejora del servicio que prestamos. Por eso hemos obtenido la certificación ISO 9001:2000, pero siempre desde la perspectiva de la excelencia, esto es, apoyados en los principios del modelo EFQM.

### **¿Es la certificación un objetivo en sí misma?**

No, en absoluto. No somos coleccionistas de certificados. Lo que perseguimos es la mejora del servicio que, como organización, se nos ha encomendado prestar. Y los sistemas de gestión



**Miguel Ángel Blanes Pascual, Director General de Tributos.**

proporcionan las herramientas necesarias para asegurar que esa mejora se produce de forma ordenada, no sólo mediante impulsos que, siendo bienvenidos, están demasiado vinculados a las personas y no tanto a las organizaciones.

### **¿Cuál es el motivo del tránsito desde el modelo ISO al EFQM?**

La norma ISO nos asegura un sistema sólido para realizar nuestros procesos siempre de la misma forma, garantía, para una Administración Pública, de independencia y objetividad en su desarrollo, a la que estamos obligados. Sin embargo, el enfoque EFQM nos aporta una herramienta adicional para la mejora continua de lo que hacemos, que es, fundamentalmente, nuestra aspiración. De ahí que el objetivo del año 2008 sea mantener la certificación ISO 9001:2000 y certificar los primeros 300 puntos en el modelo EFQM. No sólo queremos cumplir nuestra misión, queremos cumplirla bien, satisfaciendo a todos los interesados por nuestra actividad: ciudadanos, empleados públicos, y Gobierno.

### **¿En qué se va a diferenciar la política de calidad, siguiendo el modelo EFQM, de lo seguido hasta ahora?**

Fundamentalmente, en que vamos a potenciar todos los aspectos relacionados con la mejora de los procesos relacionados con los recursos humanos. En esa línea, vamos a potenciar los instrumentos de participación de los empleados públicos en el diseño y desarrollo de la política de la Dirección General; mejoraremos la comunicación interna de lo que estamos haciendo; incrementaremos el esfuerzo en formación en materias vinculadas con el ámbito tributario, la calidad de los servicios públicos, la atención al ciudadano y el desarrollo de las habilidades directivas; y otros procesos que ya se han iniciado y que pretenden, en suma, mejorar cada día el clima laboral y aprovechar el capital humano que tenemos y que nos ha permitido alcanzar las cotas de calidad y eficacia actuales.

**“Lo único que perseguimos es la mejora del servicio que, como organización, se nos ha encomendado prestar”**

### **¿Por qué una revista?**

En el análisis de las encuestas realizadas a los funcionarios de la DGT, se ha puesto de manifiesto que la comunicación de la política de calidad que hemos iniciado requería un esfuerzo adicional. Por eso vamos a potenciar todas las herramientas de comunicación que están a nuestro alcance. El correo electrónico es una parte fundamental de la comunicación en nuestra organización, y va a cobrar todavía más relevancia. Vamos a crear una intranet tributaria, que se convierta en el repositorio de la información que precise cualquier persona de nuestra organización para un adecuado desempeño de su trabajo. Y hemos considerado interesante desarrollar esta nueva iniciativa, la revista Gabela, que nos permitirá, utilizando un formato donde caben más contenidos que en un correo electrónico, no sólo difundir la política de calidad, sino acercar otras materias de interés, como reseñas jurisprudenciales, normativas, doctrinales, etc., y que habilite un espacio de participación del empleado público.

## Política de calidad

### Programa DGT-TQM<sup>1</sup>

El programa DGT-TQM se encuentra enmarcado dentro del Plan Estratégico 2007-2011 Dirección General de Tributos, en concordancia con estrategia general de la CARM, en la que está integrada.

El objetivo de dicho programa es **hacer de la Dirección General de Tributos una organización verdaderamente excelente**, que se esforzará en satisfacer a todos sus grupos de interés (empleados, sociedad, contribuyentes) y cuyo éxito será medido en función de los resultados que alcance, la manera de alcanzarlos y lo que sea capaz de alcanzar.

El programa DGT-TQM se estructura en varios proyectos secuenciales. Este programa se inició con un diagnóstico cuyo objetivo era en conocer el grado de conformidad de la organización con la norma ISO 9001 y el modelo EFQM y poder así definir las actividades necesarias para conseguir los objetivos del "Programa DGT-TQM":

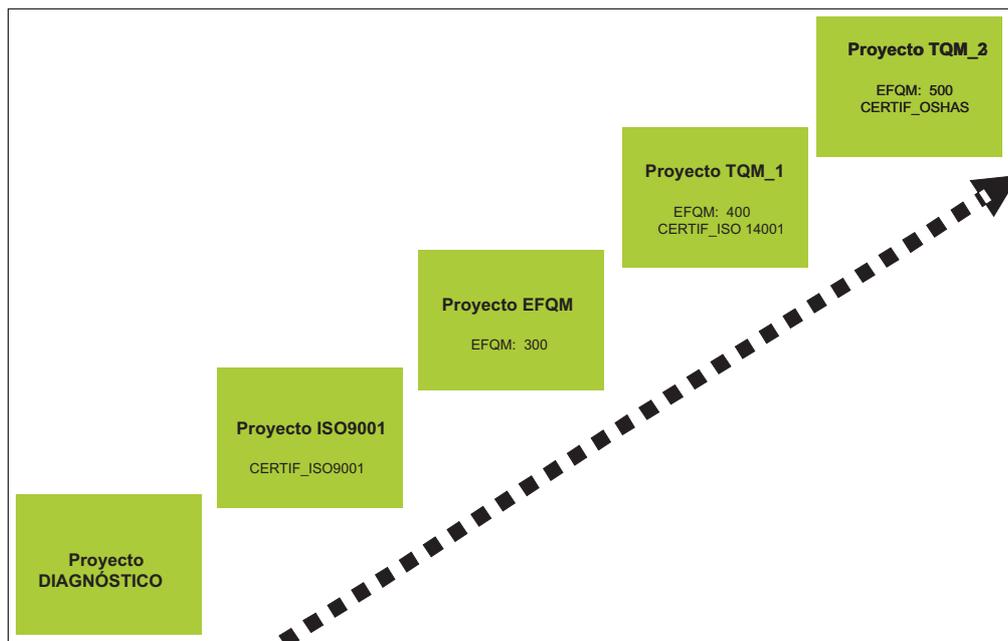
Los hitos que se establecieron primeramente

para dicho programa fueron conseguir la certificación ISO 9001 para la Dirección General de Tributos año 2007 y consolidar la implantación del Modelo EFQM a un nivel de excelencia de 300 puntos sobre 1000.

**En el pasado mes de Abril de 2007, se dio el primer paso de dicho programa de forma satisfactoria con la obtención de la Certificación en la Norma ISO 9001.** Dicha certificación supone un reconocimiento al sistema de calidad que se ha empezado a implantar.

Continuando con dicho programa, se está desarrollando el siguiente de esos proyectos, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la avance en la asunción del modelo de excelencia EFQM como modelo de organización.

El Modelo EFQM de Excelencia es un marco de trabajo no prescriptivo basado en nueve criterios, que puede utilizarse para evaluar el progreso de una organización hacia la excelencia. El Modelo reconoce que la excelencia en todo lo referente a resultados y rendimiento de una organización se puede lograr de manera sostenida mediante distintos enfoques.



1. Gestión de la Calidad Total del Inglés Total Quality Management

## Resultados Autoevaluación EFQM

El pasado 19 de Septiembre tuvo lugar la primera autoevaluación EFQM dentro de nuestra Dirección General de Tributos. **La puntuación obtenida de esa autoevaluación fue de 343 puntos sobre 1000 posibles.** El resultado está por encima del objetivo de 300 puntos trazado para nuestro primer año dentro del programa DGT-TQM, **superando las expectativas iniciales, lo que permite calificarlo de muy bueno.** Para que os sirva de referencia, las organizaciones con muchos más años de experiencia en temas de calidad y, por lo tanto, con sistemas mucho más maduros que el nuestro, obtienen puntuaciones del orden de 500 puntos.

La autoevaluación es la pieza fundamental del modelo EFQM, ya que permite determinar el grado de aproximación de la organización al modelo. La autoevaluación es un examen global y sistemático de las formas de hacer y de los resultados alcanzados por una organización, que permite a ésta identificar las áreas de mejora para el futuro.

La misión de la autoevaluación es favorecer la mejora continua. La organización debe ser autocrítica y huir de justificaciones, para detectar los puntos fuertes y áreas de mejora y elaborar el plan de mejora mas adecuado. La autoevaluación puede aplicarse a toda la organización o sólo a una de sus áreas funcionales.

Como resultado de dicha autoevaluación se ha diseñado un plan de acción para la mejora en los aspectos que se han considerado prioritarios. El proceso de autoevaluación se repetirá el próximo año para medir la efectividad de las medidas puestas en práctica por dicho plan de acción y elaborar el siguiente.

Dentro del plan de acción para la mejora se pretende mejorar la puntuación en varias áreas del modelo EFQM. En una de esas áreas, se encuentra la mejora en los resultados en las personas, para lo que se ha lanzado la primera encuesta de clima laboral. Esta encuesta esta trata de medir el sentir y la opinión de los empleados a cerca de la Dirección General de Tributos.

## Resultados Encuesta de Clima Laboral

Aquí están los resultados de la Encuesta de Clima Laboral. La participación fue muy alta, superior al 98 %, lo cual es un indicador del grado de aceptación que ha tenido por vuestra parte.

La premisa de la Dirección durante este proceso ha sido garantizar la transparencia, así como el anonimato en la realización de la encuesta, y siguiendo con este proceso ya se ha dado a conocer a todos los empleados los resultados de dicha encuesta.

Aunque en la actualidad carecemos de referencias de años anteriores, los resultados obtenidos son buenos. En especial cabe resaltar la puntuación obtenida en las preguntas 1 y 21 (grado de satisfacción en la Dirección como lugar de trabajo, y la Dirección es percibida como una organización innovadora que se adapta a las necesidades actuales), ya que son parte de los objetivos establecidos dentro de la Política de Calidad de la Dirección General de Tributos.

El objetivo de dicha encuesta es conocer la percepción que tienen los trabajadores de la organización, y servir de herramienta que permita la mejora en todo lo referente al entorno en el que trabajamos. Para ello se han seleccionado las tres preguntas con una puntuación más baja sobre las que actuar:

6 Habitualmente recibo reconocimiento o elogios por el trabajo bien hecho

8 Hay alguien en mi trabajo que estimula mi desarrollo profesional

12 En el último año, alguien en el trabajo ha hablado conmigo acerca de mi progreso.

Para mejorar los aspectos que cubren estas preguntas, la Dirección ha propuesto una serie de opciones para que se seleccione cual parece más apropiada. Adicionalmente dio la posibilidad de participar en un equipo de mejora para aportar otras posibles soluciones. Este equipo se reunió en el Salón de Actos del Edificio de Teniente Flomesta el pasado 11 de Diciembre.

Cuestiones	Cartagena	Murcia	Total
1. Indique cuál es su grado de satisfacción en la DGT como lugar de trabajo.	<b>3,77</b>	<b>3,53</b>	<b>3,65</b>
2. Sé lo que se espera de mí en mi puesto de trabajo.	<b>3,52</b>	<b>3,37</b>	<b>3,44</b>
3. Tengo el equipamiento y los materiales que necesito para hacer mi trabajo correctamente.	<b>3,61</b>	<b>3,26</b>	<b>3,44</b>
4. La carga de trabajo que soporto habitualmente es apropiada	<b>3,26</b>	<b>3,22</b>	<b>3,24</b>
5. Mis criterios e iniciativas son tenidas en cuenta por mi jefe de servicio en el desarrollo de mis tareas y responsabilidades	<b>3,48</b>	<b>3,24</b>	<b>3,36</b>
6. Habitualmente recibo reconocimiento o elogios por el trabajo bien hecho.	<b>2,74</b>	<b>2,81</b>	<b>2,78</b>
7. Mi jefe de servicio se preocupa por mí como persona.	<b>3,87</b>	<b>3,02</b>	<b>3,45</b>
8. Hay alguien en mi trabajo que estimula mi desarrollo profesional.	<b>2,86</b>	<b>2,72</b>	<b>2,79</b>
9. Mis opiniones son tenidas en cuenta dentro de mi unidad	<b>3,30</b>	<b>3,19</b>	<b>3,25</b>
10. Mis compañeros de trabajo están comprometidos a hacer un trabajo de calidad	<b>3,30</b>	<b>3,30</b>	<b>3,30</b>
11. Recibo la información necesaria para llevar a cabo mi trabajo	<b>3,00</b>	<b>3,19</b>	<b>3,10</b>
12. En el último año, alguien en el trabajo ha hablado conmigo acerca de mi progreso	<b>2,70</b>	<b>2,38</b>	<b>2,54</b>
13. Este último año, he tenido oportunidades de aprender y crecer personal y profesionalmente en el trabajo.	<b>2,83</b>	<b>2,99</b>	<b>2,91</b>
14. Creo que hay igualdad de oportunidades entre los trabajadores de la DGT en relación al desarrollo de las carreras profesionales	<b>2,91</b>	<b>2,76</b>	<b>2,83</b>
15. Si pudiera dejar la DGT por otro trabajo, a igualdad de remuneración, me quedaría en la DGT	<b>3,26</b>	<b>3,44</b>	<b>3,35</b>
16. Estoy orgulloso/a de trabajar para la DGT.	<b>3,39</b>	<b>3,38</b>	<b>3,38</b>
17. Recomendaría la DGT como lugar en el que trabajar.	<b>3,22</b>	<b>3,40</b>	<b>3,31</b>
18. En general, creo que comprendo los objetivos de la unidad en que trabajo	<b>3,87</b>	<b>3,63</b>	<b>3,75</b>
19. En mi opinión, en la DGT se trabaja correctamente con imparcialidad y transparencia en la gestión.	<b>4,00</b>	<b>3,58</b>	<b>3,79</b>
20. En general, en la DGT se hace un uso racional de los recursos	<b>3,35</b>	<b>3,30</b>	<b>3,32</b>
21. En mi opinión, la DGT es una administración innovadora y que se adapta a las necesidades actuales.	<b>3,83</b>	<b>3,65</b>	<b>3,74</b>
22. Creo que puedo dirigirme a mi jefe de servicio con sugerencias	<b>4,00</b>	<b>3,57</b>	<b>3,78</b>
23. Creo que se tendrán en cuenta los resultados de esta encuesta	<b>3,57</b>	<b>3,39</b>	<b>3,48</b>
24. Estoy satisfecho con la forma en la que mi jefe de servicio me dirigen en mi trabajo	<b>3,65</b>	<b>3,19</b>	<b>3,42</b>
25. Me siento satisfecho con las tareas que vengo desempeñando en mi puesto de trabajo.	<b>3,65</b>	<b>3,41</b>	<b>3,53</b>
Media General	<b>3,40</b>	<b>3,24</b>	<b>3,32</b>

## Propuestas de mejora para el plan de Calidad 2008

Desde estas líneas queremos mostrar nuestro agradecimiento a todos los que habéis colaborado con vuestras propuestas para la elaboración del Plan Anual de Calidad 2008:

José Antonio Planes Ballester y los técnicos de unidades de valoración:  
 Enrique Pelegrín Ruiz  
 Rosa M. Vara Recio  
 José Muñoz Malo  
 Dolores Rodrigo Esteban  
 Mariano Martínez López  
 Alfonso Manuel Aguilera Iniesta  
 José A. Meseguer Meseguer  
 Asunción Moreno García

Vuestras aportaciones serán tenidas en cuenta dentro de nuestro sistema de calidad. En estos momentos se están estudiando para incluir las más valiosas dentro de nuestros procedimientos de trabajo.

## Avance Plan de Calidad 2008

Las circunstancias que rodean la gestión de la Administración están cambiando. Acostumbrados a vivir en situación de monopolio, con la consiguiente sensación de seguridad y estabilidad, la Administración se ve ahora inmersa en un entorno en el que se demanda una mayor calidad por parte del ciudadano en los servicios que presta.

Es por esto por lo que se adoptan normas como la ISO 9001, y modelos como EFQM, ampliamente reconocido e implantado, como herramienta que permita la mejora de la organización como tal. Estas normas y modelos incluyen nuevas técnicas de gestión y suponen un cambio dentro de la actividad realizada hasta el momento.

Una de las herramientas que incluyen dichas normas y modelos, es la planificación. Se debe tener claro, no sólo lo que se pretende hacer, es necesario explicarlo mediante razones. En una organización considerada excelente, esta planificación de la actividad tendrá una clara orientación hacia las necesidades actuales y futuras, de todos los grupos de interés y apoyará claramente la política y estrategia de la misma.

El Plan Anual de Calidad 2008 (PQ-2008) tiene por objeto la definición de las prioridades de calidad y el plan de acción a realizar por la dirección general de tributos para la mejora continua de la gestión tributaria, de la satisfacción del cliente, del personal y de la sociedad en el año 2008.

La metodología utilizada para la elaboración del PQ-2008 ha sido la siguiente:

1. Análisis de la situación inicial, mediante la elaboración del análisis del entorno correspondiente.
  2. Revisión de la Estrategia, Misión y Visión De la DGT.
  3. Definición de las prioridades de mejora 2008.
  4. Diseño del Despliegue y Planificaciones
  6. Definición de la evaluación y control del mismo.
- El PQ-2008 establece una serie de acciones



dentro del ámbito del Sistema Operativo Tributario y del Sistema de Gestión de Calidad. Dentro del Sistema de Gestión de la calidad se establecen, entre otras, las acciones a realizar en materia de Auditorías de Calidad, Formación y Comunicación.

Dentro del Sistema Operativo Tributario el plan contiene una serie de acciones a realizar de acuerdo con las líneas establecidas dentro de la "Visión Estratégica 2007-2011" de la Dirección General de Tributos.

El desarrollo de los objetivos del Sistema Operativo Tributario para el año 2008 es el siguiente:

1. Potenciación de los medios de ayuda y asistencia a los contribuyentes y agentes externos.
2. Refuerzo de la seguridad jurídica en la relación de los contribuyentes con la Administración Tributaria Regional.
3. Extensión de la implantación de las nuevas tecnologías de la información en la gestión tributaria.
4. Promoción del desarrollo profesional y personal de los empleados públicos.
5. Política de Calidad.
6. Modernización de los Sistemas de Gestión Tributaria.
7. Adecuación del marco normativo de la Gestión.
8. Reforma de los procedimientos de control interno.
9. Mejora y optimización de los ingresos tributarios.
10. Coordinación con otras Administraciones en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.



(Figuras de cerámica, cultura egipcia referente a ofrendas al Faraón)

## Jurisprudencia y doctrina

### JURISPRUDENCIA :

**a) Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de de julio de 2007: Jurisdicción:Contencioso-Administrativa. Recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 168/2002. Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Vicente Garzón Herrero:**

Hecho imponible: Transmisión de inmuebles pertenecientes a empresa promotora como en subasta judicial en proceso de ejecución hipotecaria, se considera por la Sentencia a la empresa promotora como transmitente aún cuando la adjudicación la realice el órgano judicial, entendiéndose el Tribunal Supremo que la suplantación por dicho órgano del deudor únicamente lo es en el plano instrumental o documental pero no en el de la transmisión de derechos reales; por tanto se considera a la transmisión como una operación realizada en el desarrollo de la actividad empresarial o profesional del promotor deudor; en conclusión : se considera por el Tribunal Supremo **procedente** la sujeción de la transmisión al IVA e **improcedente** la sujeción a Transmisiones Patrimoniales.

**b) Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de Octubre de 2007. Jurisdicción: Contencioso-Administrativa. Recurso núm. 158/2003. Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Vicente Garzón Herrero:** Ratifica la doctrina fijada en la Sentencia de 3 de julio de 2007, mencionándola expresamente en su Fundamento de Derecho Tercero.

### II.-PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

**Sentencia el Tribunal Supremo de 4 de febrero de 2007. Ponente Sr.Martin Timón:** La impugnación de la sanción no anula la reducción

de la misma por mostrar conformidad con la liquidación: "La reducción en el importe de la sanción a imponer, que la normativa aplicable establece para los supuestos en los que el sujeto pasivo expresa su conformidad, sólo se refiere a la conformidad manifestada en relación con la liquidación girada por la Administración, pero no es necesario que se preste también la aquiescencia a la sanción impuesta. En el presente caso, el recurrente lo único que impugnaba era dicha sanción, estando de acuerdo con la liquidación, por lo que se considera procedente la aplicación de la reducción de 30% solicitada. ( arts. 82.3 y 88 LGT ( L 230/1963).

### DOCTRINA ADMINISTRATIVA:

**I.- Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados:**

- **La cesión de derechos de compra de viviendas en construcción:**

**a) Normativa:** artículos 7.1,10.1 y 17 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y *artículo 47 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos*

**b) Doctrina Administrativa:**

**Consultas de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda:**

- N.º Consulta V0007, de 12/01/2005
- N.º Consulta V0507, de 23/03/2005
- N.º Consulta V0701, de 26/04/2005
- N.º Consulta V1494, de 12/07/2006
- N.º Consulta V1588, de 24/07/2006
- N.º Consulta V1647, de 31/07/2006

**C) Circular de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 22 de diciembre de 2005, modificada en fecha 1 de diciembre de 2006:**

**a) - Calificación:** La cesión de derechos de compra de una vivienda en construcción antes de su terminación (adquirida mediante contrato privado de compraventa a un promotor), sería una operación sujeta al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

**b) - La Base Imponible** de la "cesión de los derechos del contrato privado de compraventa a un tercero", estará constituida por el valor real del derecho cedido, consistente "en el valor real de la vivienda ", para cuya determinación y com-

probación se acudirá a la normativa referenciada del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos, y a la doctrina fijada, por el Ministerio de Economía y Hacienda, en las contestaciones a las Consultas planteadas sobre esta cuestión, de conformidad con lo prevenido en el art.. 88.5 y 89.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria, en particular este último, que tras declarar los efectos vinculantes de las contestaciones a las consultas escritas (apartado 1), establece en su apartado segundo, la obligación de los órganos de la Administración Tributaria, encargados de la aplicación de los tributos, de aplicar los criterios contenidos en las consultas tributarias escritas a cualquier obligado, **siempre que exista identidad entre los hechos y las circunstancias de dicho obligado y los que se incluyan en la contestación a la consulta.**



(Mercaderes en labores de contabilidad en la época renacentista. Óleo sobre lienzo)

## Reseña normativa

### INTRODUCCIÓN

Esta Sección tiene por objeto dar cuenta de aquellas novedades de carácter normativo, más importantes que vayan apareciendo (Leyes, reglamentos, instrucciones, resoluciones, circulares etc.), y que afecten al ámbito de aplicación de los tributos cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Actualidad normativa

**-Orden de 29 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se prorrogan los precios medios en el mercado para 2008.**

*(pendiente de publicación en el BORM)*

Un año más, como es habitual desde 1999, se ha aprobado la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que rige los precios medios en el mercado para el ejercicio 2008.

No obstante, en base a las previsiones sobre el mercado inmobiliario, esta vez la citada Orden limita su contenido a declarar la vigencia para el próximo ejercicio de los precios actualmente vigentes, que fueron aprobados mediante Orden de 19 de diciembre de 2006.

**-Orden de 26 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la orden de 16 diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación 601, 605 y 609 en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.**

*(pendiente de publicación en el BORM)*

La Orden fue objeto ya de una anterior modificación (Orden de 21/06/05) para ampliar las posibilidades de utilización del modelo 601D a la

transmisión onerosa de bienes urbanos de otros usos (comercial, industrial y oficinas), con inclusión, en su caso, de constitución de hipoteca sobre dichos bienes.

En esta ocasión la modificación tiene por objeto completar los supuestos de utilización del modelo 601D con su aplicación, asimismo, a declaraciones de primera transmisión de los bienes a que se refiere el modelo, que hasta ahora venían declarándose en el modelo 605D al ser operaciones sujetas a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados. Los bienes objeto de la declaración deberán ser objeto de descripción completa en el modelo.

Por último, se prevé la posibilidad de utilización del modelo 601D para la declaración de constitución o subrogación de un préstamo con garantía hipotecaria sin que ésta recaiga necesariamente sobre un bien inmueble objeto de adquisición simultánea, como hasta ahora.

**-Resolución de la Dirección General de Tributos, de 29 de Noviembre de 2007, por la que se incorporan los modelos 605-D, 609-D y 610, correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al procedimiento de pago y presentación telemático de declaraciones tributarias**

*(pendiente de publicación en el BORM)*

En primer lugar, se habilita, mediante la utilización del programa de ayuda P.A.C.O., la posibilidad de pago, mediante el procedimiento de formación y envío de lotes a CAJAMURCIA y CAM, de declaraciones de modelos 610, 605D y 609D, así como su presentación telemática, siempre y cuando en este caso se haya recibido previamente el documento notarial en el portal tributario.

En segundo lugar, se implanta, como supuesto específico, el procedimiento de cumplimentación y presentación telemática, a través del asistente

incorporado al portal tributario, del modelo 605D para declaración de operaciones de anotaciones preventivas de embargo en registro públicos, promovidas por Administraciones Públicas y TGSS.

**Circular nº 1 /2007, sobre criterios a aplicar en ITPAJD e ISD por los órganos gestores y liquidadores dependientes de la Dirección General de Tributos**

*(publicada en Portal Tributario)*

En relación con la aplicación del tipo reducido del 0,1 por 100 a los documentos notariales que documenten préstamos hipotecarios destinados a la financiación de la adquisición de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia (Ley 4/2003, de 10 de abril), se establece

que dicho tipo será aplicable a la base imponible (total responsabilidad hipotecaria) en la medida que el capital prestado no supere el precio de la vivienda. Sobre el exceso, si lo hubiere, será de aplicación el tipo general del 1 por 100.

Se modifica el criterio sustentado hasta ahora de sujeción a Transmisiones Onerosas de las adjudicaciones de bienes inmuebles de titularidad empresarial en pública subasta judicial, como consecuencia de un procedimiento de ejecución forzosa. A raíz de los últimos pronunciamientos del Tribunal Supremo (STS 3/7/07 y 2/10/07) debe sostenerse que la adjudicación en subasta judicial, de un bien inmueble propiedad de un empresario, realizada por el juzgado, ha de tributar por el Impuesto sobre el Valor Añadido y no por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



(Papiro árabe, de tablas de valores)

## Espacio abierto

Esta sección estará dedicada a todos los funcionarios públicos que quieran colaborar en enriquecer un poco más nuestra revista a través de sus artículos, opiniones, referencias y críticas, agradeciendo de antemano vuestro interés y participación.

Todos aquellos que estéis interesados en colaborar, podéis enviar vuestros artículos a la siguiente dirección: [mariaj.soto3@carm.es](mailto:mariaj.soto3@carm.es) y/o [victoriae.diez@carm.es](mailto:victoriae.diez@carm.es)





**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Tributos